

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059 Fecha: 11/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2023 00323	Ejecutivo Singular	CONSTANZA MARIA - ARENAS MEJIA	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	10/04/2024	1
170014003011 2023 00634	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO - QUINTERO MONSALVE	N.N	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	10/04/2024	1
170014003011 2023 00716	Ejecutivo Singular	MARIA NUBIA - RUA DAVID	N.N	Auto Pone en Conocimiento devolucion de diligencias de notificacior personal	10/04/2024	1
170014003011 2023 00825	Ejecutivo Singular	JOSE EDILBERTO TORRES GONZALES	N.N.	Auto requiere parte demandante	10/04/2024	1
170014003011 2024 00036	Ejecutivo Singular	CLAUDIA PATRICIA - JARAMILLLO	N.N	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	10/04/2024	1
170014003011 2024 00171	Verbal (Oralidad)	MARIA PATRICIA - ARANZAZU ARANGO	GLORIA AMPARO CASTAÑEDA TANGARIFE	Auto admite demanda	10/04/2024	1
170014003011 2024 00178	Ejecutivo Singular	MARIA MARLENY - PATIÑO CORRALES	MARTHA LUCIA - IDARRAGA VASQUEZ	Auto declara apertura sucesión	10/04/2024	1
170014003011 2024 00212	Verbal (Oralidad)	CARLOS ALBERTO - GOMEZ GOMEZ	RICARDO ANDRES - LOPEZ TABARES	Auto rechaza demanda Rechaza por indebida subsanación	10/04/2024	1
170014003011 2024 00265	Ejecutivo Singular	EDITORIA SEA GROUP S.A.S	AMPARO - SALAZAR DE GALLO	Auto inadmite demanda	10/04/2024	1
170014003011 2024 00268	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	GLOBALIN HOUSE S.A.S	Auto abstiene de librar mandamiento	10/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11.ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Teléfono contacto del despacho: 8879650 ext 11351 - 11352
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>